

APERTURA CONVOCATORIA BECAS I SEMESTRE ACADEMICO 2019

Que mediante resolución 4460 de 27 de agosto de 2018 se establece el calendario para el proceso de asignación a los reconocimientos, becas trabajo y estímulos de bienestar de las diferentes convocatorias:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	PORTAL WEB-CARTELERA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SEDE CENTRAL Y FACULTADES SECCIONALES	27/AGO/2018	
INSCRIPCIONES	PORTAL WEB SIIUPS	27/AGO/2018	27/SEP/2018
REVISION DE DOCUMENTOS	DIRECCIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO/TRABAJO SOCIAL	28/SEP/2018	12/OCT/2018
PUBLICACION DE PRESELECCIONADOS	PORTAL WEB SIIUPS - CARTELERA DIRECCIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	16/OCT/2018	16/OCT/2018
RECLAMACIONES	DIRECCIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO/TRABAJO SOCIAL	17/OCT/2018	19/OCT/2018
RESPUESTA A RECLAMACIÓN	DIRECCIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO/TRABAJO SOCIAL	22/OCT/2018	26/OCT/2018
ENTREVISTA	DIRECCIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO/TRABAJO SOCIAL	29/OCT/2018	29/NOV/2018
VALORACION	DIRECCIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO/TRABAJO SOCIAL	30/NOV/2018	06/DIC/2018
PUBLICACION	DIRECCIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO/TRABAJO SOCIAL	07/DIC/2018	07/DIC/2018
ASIGNACION DEL BENEFICIO	DIRECCIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	10/DIC/2018	14/DIC/2018

Procedimiento de inscripción. Las inscripciones a las convocatorias se harán únicamente a través del Portal WEB SIIUPS de la Dirección de Bienestar Universitario en el link <http://ups.uptc.edu.co> en la opción de Estudiantes e inscripción a convocatorias.

Requisitos. Todos los estudiantes de pregrado que deseen participar en las convocatorias deben cumplir con los siguientes requisitos.

- Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica.
 1. Ser estudiante activo de pregrado.
 2. Haber cursado por lo menos el primer semestre del programa académico de pregrado, en el cual esté matriculado.
 3. Tener promedio Acumulado al semestre inmediatamente anterior mínimo 3.5
 4. No tener otro beneficio con la Universidad (Artículo 19 Acuerdo 112 de 2007).
 5. No haber terminado académicamente.
 6. No haber sido sancionado Disciplinariamente.
 7. Demostrar con documentos debidamente legalizados, las dificultades de índole socioeconómica que motivan la solicitud de la beca.
 8. Certificado de Sisben expedida por el Departamento Nacional de Planeación DNP (Página Web), con una asignación de puntaje en metodología tres, con un máximo de 64.86 o certificado de: desplazado, indígena o padre o madre cabeza de hogar, emitido por entidad competente.

- Becas Trabajo para en Dependencias Académicas o Administrativas, Salas de Informática y Bibliotecas.
 1. Ser estudiante activo de pregrado.
 2. Haber cursado por lo menos el primer semestre del programa académico de pregrado, en el cual esté matriculado.
 3. Tener promedio Acumulado al semestre inmediatamente anterior mínimo 3.5
 4. Tener promedio Semestral al semestre inmediatamente anterior mínimo 3.5
 5. No tener otro beneficio con la Universidad (Artículo 19 Acuerdo 112 de 2007).

6. No haber terminado académicamente.
 7. No haber sido sancionado Disciplinariamente.
 8. Demostrar con documentos debidamente legalizados, las dificultades de índole socioeconómica que motivan la solicitud de la beca.
- Estímulos de Bienestar para el Restaurante Estudiantil.
 1. Ser estudiante activo de pregrado.
 2. Haber cursado por lo menos el primer semestre del programa académico de pregrado, en el cual esté matriculado.
 3. Tener promedio Acumulado al semestre inmediatamente anterior mínimo 3.3
 4. Tener promedio Semestral al semestre inmediatamente anterior mínimo 3.3
 5. No tener otro beneficio con la Universidad (Artículo 19 acuerdo 112 de 2007).
 6. No haber terminado académicamente.
 7. No haber sido sancionado Disciplinariamente
 8. Demostrar con documentos debidamente legalizados, las dificultades de índole socioeconómica que motivan la solicitud de la beca.

Documentación. Los Estudiantes que deseen participar de las convocatorias deben adjuntar los siguientes documentos como soporte de su inscripción:

1. **Certificado de Ingresos.** Declaración de renta (DIAN) o certificado de Ingresos y retención del año inmediatamente anterior (2017) de la persona de quien depende económicamente y cuantas personas dependen de estos ingresos expedido por entidad competente, (notaria o contador público certificado anexando copia tarjeta profesional).
2. **Certificados de Situación Socioeconómica.** Presentar documentos de entidades competentes que certifique su situación de calamidad personal o familiar (hipotecas o deudas familiares, fallecimiento de alguno de los padres, hijos de madre o padre cabeza de familia, madre o padre con discapacidad o enfermedad, hijos de padres separados, certificado de desplazamiento, entre otros).
3. **Certificados de Puntaje del SISBEN o Certificado de Desplazado o Certificado de Madre o Padre cabeza de hogar.** Presentar certificación expedida por el Departamento Nacional de Planeación DNP, con una asignación de puntaje en metodología tres, con un máximo de 64.86. (Uno de estos documentos es requisito obligatorio para los Reconocimientos de Extrema Incapacidad Económica).

Los documentos soporte deben ser escaneados en formato PDF de manera individual y enviados a través del portal WEB en el link señalado para tal fin.

Toda inscripción que no contenga los documentos obligatorios requeridos en el presente artículo se entenderá como incompleta y dará lugar a la exclusión del estudiante de las convocatorias, por no cumplir con los requisitos.